

Departamento de IBM de este excelentísimo Ayuntamiento, entre españoles, no menores de dieciocho años y cuya edad máxima no exceda en veinte años, al menos, de la exigida para la jubilación forzosa por edad, con el sueldo previsto según coeficiente 3,8, trienios, dos pagas extraordinarias y retribuciones y emolumentos que le correspondan, con arreglo a la legislación vigente, teniendo que estar en posesión de título expedido con carácter de medio, por Facultad Universitaria, Escuela Técnica o Centro análogo, no padecer enfermedad infecto contagiosa, los aspirantes femeninos estar en posesión del certificado que acredite haber prestado el Servicio Social de la Mujer y el ingreso en la Depositaria de 800 pesetas, en concepto de derechos de examen. Las instancias y derechos podrán hacerse por el procedimiento administrativo que señala el artículo 66 de dicha Ley, señalando para notificaciones un domicilio en esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1976.—El Alcalde-Presidente, Miguel Merino.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Xavier de Pedro.—9.289-E.

25999

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a las bases de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, siete plazas de Auxiliares de Administración General.

Los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 134 y 135, de fechas 8 y 10 de noviembre corriente, publican las bases de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, siete plazas de Auxiliares de Administración General encuadradas en el subgrupo correspondiente.

Las referidas plazas están dotadas con el sueldo que corresponde al coeficiente retributivo 1,7, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos autorizados con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 1976.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo y Machado.—V.º B.º: El Presidente accidental, Javier Díaz-Llanos la Roche.—9.238-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

26000 REAL DECRETO 2935/1976, de 22 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Carlos Fernández de Henestrosa y Le Motheux.

En atención a las circunstancias que concurren en don Carlos Fernández de Henestrosa y Le Motheux,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

26001 REAL DECRETO 2936/1976, de 22 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Juan de las Bárcenas y de la Huerta.

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan de las Bárcenas y de la Huerta,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

26002 REAL DECRETO 2937/1976, de 22 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Ramón de la Riva Gamba.

En atención a las circunstancias que concurren en don Ramón de la Riva Gamba,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

MINISTERIO DE JUSTICIA

26003 ORDEN de 19 de noviembre de 1976 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 505.903, interpuesto por doña María Dolores Azcoitia Zúñiga.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 505.903, interpuesto por doña María Dolores Azcoitia Zúñiga, Auxiliar de la Administración de Justicia, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Justicia que le denegaron el reconocimiento de servicios prestados como Auxiliar interina, con anterioridad a su integración en el Cuerpo; se ha dictado sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 25 de octubre pasado, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por doña María Dolores Azcoitia Zúñiga contra las resoluciones del Ministro de Justicia fechas diez de noviembre y dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres, denegatorias de cómputo de tiempo de servicios prestados interinamente desde diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos; y no hacemos especial condena sobre las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Martín de Hijas.—Eduardo de No.—Miguel Cruz.—Antonio Agúndez.—Adolfo Carretero (con las rúbricas).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

26004 ORDEN de 24 de noviembre de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de la Vega de Almanza (León).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de la Vega de Almanza, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Almanza (León),